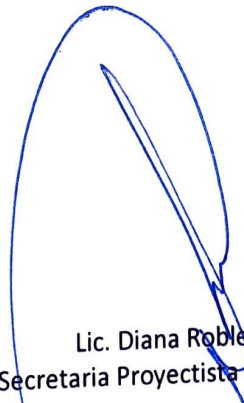


| | |
|--------------------------------------|--|
| Fecha de clasificación | Acuerdo C.T-S.O-047/08/2021, de Sesión Ordinaria de Comité de Transparencia de 06 seis de agosto de 2021 dos mil veintiuno. |
| Área | Ponencia 2 |
| Razones que motivan la clasificación | Versión Pública del documento para el cumplimiento de las obligaciones de Transparencia |
| Identificación del Documento | Oficio de cumplimiento del Sujeto Obligado del Expediente 107/2019-2 |
| Razones que motivan la clasificación | Versión Pública del documento para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia |
| Fundamento legal | Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3° fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. |
| Motivación | 1.- ELIMINADO el correo electrónico particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP. |
| Confidencial | Páginas del documento que se clasifican: 01, únicamente los renglones que contienen datos personales de quien promueve. |


 Lic. Diana Robledo López
 Secretaria Proyectista de la Ponencia 2